



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 145

15 de junio de 2016

SUMARIO. Pág. 16763

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000004-02

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de emergencia habitacional y pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

16767

PPL/000009-02

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

16768

160. Decretos Leyes

DLEY/000002-01

Decreto-ley 2/2016, de 19 de mayo, por el que se prohíbe la muerte de las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales en Castilla y León. Convalidación por el Pleno.

16769

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000021-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia



Páginas

de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016. 16773

M/000108-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016. 16774

M/000130-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016. 16776

M/000130-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016. 16777

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000120-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015. 16778

PNL/000160-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo



	<u>Páginas</u>
Rodríguez, sobre la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.	16779
PNL/000450-02	
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos por desplazamiento con fines asistenciales de los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.	16780
PNL/000559-02	
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a retirar los Decretos 2/2016, de 4 de febrero, y 3/2016, de 4 de febrero, y a elaborar unos nuevos decretos que garanticen la calidad en la atención a las personas mayores que acuden a un centro residencial o de día, teniendo en cuenta determinados criterios y contenidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.	16781
PNL/000725-02	
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la adopción de las medidas que se especifican referidas al fraude fiscal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.	16782
PNL/000726-02	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, sobre medidas de apoyo a la empresa Embutidos Rodríguez, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.	16783
PNL/000727-02	
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.	16784
PNL/000728-02	
Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.	16785



Páginas

PNL/000728-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

16787

PNL/000729-02

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

16789

PNL/000729-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

16791



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000004-02

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de emergencia habitacional y pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de emergencia habitacional y pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, PPL/000004, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000009-02

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, PPL/000009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

160. Decretos Leyes

DLEY/000002-01

Decreto-ley 2/2016, de 19 de mayo, por el que se prohíbe la muerte de las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales en Castilla y León. Convalidación por el Pleno.

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León celebrada el 8 de junio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fue sometido a debate y votación de totalidad el Decreto-ley 2/2016, de 19 de mayo, por el que se prohíbe la muerte de las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales en Castilla y León, en la que se acordó su convalidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

DECRETO-LEY 2/2016, DE 19 DE MAYO, POR EL QUE SE PROHÍBE LA MUERTE DE LAS RESES DE LIDIA EN PRESENCIA DEL PÚBLICO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES Y TRADICIONALES EN CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los espectáculos taurinos han avanzado históricamente de forma armónica con los usos, costumbres y sensibilidad de la sociedad en la que se celebran y congruentemente, las normas jurídicas que a través del tiempo los regularon han adaptado su contenido a la realidad social de cada momento.

El ordenamiento jurídico no puede ser ajeno a la realidad y a la ética social de cada momento histórico. Consecuentemente, en la actualidad, es imprescindible acomodar a las exigencias de la sociedad actual algunos aspectos de estos espectáculos que, si bien encontraron acogimiento favorable en otras sociedades históricas, hoy se encuentran confrontados con la voluntad y sensibilidad de una sociedad que se manifiesta de manera reiterada y creciente, a través de diferentes medios, incluidas las movilizaciones públicas durante la celebración de algunos festejos, para insistir en la necesidad de la dignificación de la vida en todas sus manifestaciones.



Consecuencia de lo anterior, se hace necesario abordar una regulación que, con el más alto rango que permite el ordenamiento jurídico autonómico, dé respuesta a las exigencias sociales y proteja los múltiples derechos que se ven afectados en los espectáculos taurinos populares y tradicionales, velando además por el mantenimiento y protección de la raza bovina de lidia y de los propios festejos.

En este marco y contexto, se regula de manera clara la prohibición de la muerte en público de las reses de lidia en los espectáculos taurinos populares y tradicionales, de forma que los existentes habrán de adaptar sus bases reguladoras a esta nueva exigencia social y normativa.

La extraordinaria necesidad exigida en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía encuentra su fundamento en la imperiosa necesidad de garantizar, a través de una norma con rango de ley, la respuesta inmediata a la voluntad social persistente que se incrementa cada día y fehacientemente exteriorizada a través de las solicitudes y peticiones reiteradas a esta Administración Autonómica a través de los diversos medios legales que ofrece el ordenamiento jurídico, así como, de forma pública y notoria, a través de movilizaciones públicas. Además, con ello se contribuye también al mantenimiento del orden público durante la celebración de los festejos, así como a la dignificación de los espectáculos taurinos populares y tradicionales.

La urgencia deviene del contexto temporal actual en el que la fuerte demanda social y movilización ciudadana confluye en un momento crucial, pues la mayor parte de los espectáculos taurinos en Castilla y León se desarrollan en los meses comprendidos entre junio y septiembre, registrándose las preceptivas autorizaciones para su celebración en fechas previas. Todo ello, hace que la respuesta a las cuestiones señaladas no admita demora, de forma que deviene imprescindible acudir a la regulación que se aborda mediante decreto-ley, con el fin de posibilitar la adaptación de los espectáculos que estén previstos a corto plazo, y conjugar así, sin demoras, la celebración de los espectáculos populares y tradicionales con las exigencias éticas de la sociedad actual, todo lo cual, además, debería contribuir de manera inmediata al mantenimiento del orden público durante la celebración de los festejos.

El decreto-ley se estructura en una exposición de motivos, un artículo único, una disposición adicional, una derogatoria y dos finales.

El artículo único contiene el núcleo de la innovación normativa objeto del decreto-ley, la disposición adicional se refiere a la necesidad de adaptación de las declaraciones de espectáculos taurinos tradicionales existentes y de las bases reguladoras del desarrollo del festejo. Por último, la disposición derogatoria declara la pérdida de vigencia de las disposiciones de igual o inferior rango en aquello que lo contravengan y las disposiciones finales aluden a la habilitación normativa para su desarrollo y ejecución, y a la entrada en vigor.

Este decreto ley se dicta en el ejercicio de las competencias exclusivas de la Comunidad de Castilla y León en materia de fiestas y tradiciones populares y de espectáculos públicos y actividades recreativas, conforme a lo dispuesto en los artículos 70.1.31.º f) y 70.1.32.º del Estatuto de Autonomía.



En su virtud, la Junta de Castilla y León, a iniciativa del Consejero de la Presidencia y a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de mayo de 2016

DISPONE

Artículo único. Muerte de las reses en espectáculos taurinos.

1. En la Comunidad de Castilla y León queda prohibido dar muerte a las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales.

2. A los efectos de este precepto, se entiende por espectáculos taurinos populares aquellos festejos en los que se utilicen reses de lidia para el ocio y recreo de los ciudadanos. Tendrán la consideración de tales, los siguientes:

- a) Encierro, pudiendo ser urbano, de campo y mixto.
- b) Vaquillas, capea o probadilla.
- e) Concurso de cortes.

A los mismos efectos, se entiende por espectáculos taurinos tradicionales aquellos festejos populares con reses de lidia cuya celebración arraigada socialmente se venga realizando en la localidad de forma continuada desde tiempos inmemoriales, desarrollándose de acuerdo con la costumbre del lugar. Tienen la consideración de celebraciones inmemoriales aquellos espectáculos en los que se acredite que tienen una antigüedad de, al menos, doscientos años.

3. La prohibición prevista en este artículo se entiende sin perjuicio de las eventuales actuaciones que hayan de efectuarse sobre las reses de lidia imprescindibles para garantizar la seguridad e integridad de las personas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Adaptación de las bases reguladoras.

1. Los espectáculos taurinos tradicionales declarados como tales a la entrada en vigor de esta norma y cuyas bases reguladoras permitiesen la muerte de reses de lidia en presencia del público no podrán ser autorizados para su celebración a partir del momento de la entrada en vigor de la misma en tanto no adapten sus bases reguladoras a lo previsto en este decreto-ley.

2. Los Ayuntamientos interesados en mantener los espectáculos a que se refiere el apartado anterior deberán obtener de la Administración de la Comunidad de Castilla y León la conformidad de la adaptación de las bases reguladoras a lo previsto en este decreto-ley. La solicitud de conformidad con la propuesta de adaptación aprobada por el Pleno, previo un periodo de información pública de quince días, se dirigirá a la consejería competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, la cual resolverá lo procedente en un plazo de un mes.

La conformidad de la adaptación de las bases a las previsiones de este decreto-ley en los términos establecidos implicará el mantenimiento de las declaraciones de espectáculos taurinos tradicionales a que se refiere el apartado primero.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Régimen de derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en este decreto-ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar cuantas disposiciones y resoluciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este decreto-ley.

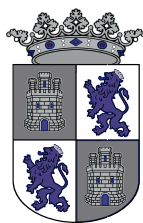
Segunda. Entrada en vigor.

Este decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
P. A. LA VICEPRESIDENTA,
Fdo.: Rosa M.^a Valdeón Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000021-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, rechazó la Moción, M/000021, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000108-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000108, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas en el plazo de un año:

1. Impulsar la creación de un proyecto de ley de democracia participativa y formulación de políticas públicas, donde, entre otras cuestiones, se desarrolle el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho de los ciudadanos castellano y leoneses a promover la convocatoria de consultas populares sobre decisiones políticas que sean competencia de la Comunidad Autónoma.
2. Reforzar los instrumentos de democracia directa existentes en el ordenamiento jurídico-autonómico, como la Iniciativa Legislativa Popular, realizando un proyecto de ley que reforme su ley reguladora para rebajar el número de firmas necesarias para promoverla a 15.000, siempre representativas de todas las provincias.
3. Impulsar la aprobación de una Estrategia de Participación, en la que colaboren miembros de la Sociedad Civil que incluya, entre otras acciones:
 - Continuar potenciando el uso de las TIC para facilitar la participación ciudadana y la democracia participativa en las políticas públicas.
 - Incrementar la transparencia de la Administración potenciando la apertura de datos, especialmente en la contratación pública.
 - Continuar fomentando el asociacionismo como mecanismo de participación de la población, especialmente en el ámbito juvenil a través del Consejo de la Juventud.
 - Apoyar, en colaboración con el Consejo de la Juventud, la realización de actividades para jóvenes por parte de asociaciones juveniles integradas en el Consejo.
 - Fomentar la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión de las diferentes entidades y organismos que configuran la sociedad civil (cooperativas, asociaciones, organizaciones, administración, etc...).
 - Desarrollo de programas de diálogo intergeneracional en el medio rural.
 - Facilitar y promover actividades en centros culturales, educativos y deportivos; como espacios de aprendizaje y socialización.



- Promover un uso del tiempo libre que favorezca el desarrollo de valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad, la igualdad y la justicia; educando así en una capacidad crítica y participativa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000130-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000130, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 y 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la moción derivada de la Interpelación I-130 relativa a política general en materia de promoción de igualdad de la mujer:

1.- Se propone la adición en primer sub apartado del punto 7 de la propuesta de resolución del siguiente texto:

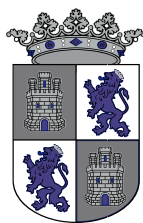
"una partida específica dentro de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el fomento y desarrollo de organizaciones agrarias en el mundo rural que tengan una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de decisión de dichas organizaciones y en las que se garantice que en las listas a elecciones agrarias haya una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

2.- Se propone la sustitución del texto del segundo subapartado del punto 7 (Una partida dirigida a ayudas económicas destinadas a mujeres rurales emprendedoras...) por el siguiente

"Líneas de crédito para sectores alternativos o complementarios y que se garantice el asesoramiento y gestión gratuitos para proyectos emprendidos por las mujeres que viven en el medio rural."

Valladolid, 7 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000130-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000130, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas en el plazo de un año:

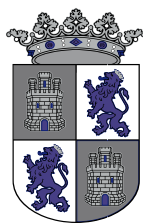
1. Elaborar, dentro de la revisión del Plan autonómico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género (2013-2017), un diagnóstico situacional de necesidades de las mujeres rurales para destacar las capacidades y potencialidades presentes en el territorio y que el resultado sea compartido por las diferentes consejerías para que la Administración conozca la situación real y la perspectiva de las mujeres rurales y asuman las responsabilidades que correspondan a cada área.
2. Realizar formaciones a los funcionarios/as y a los cargos públicos en perspectiva de género para la aplicación con coherencia de las políticas públicas.
3. Apostar decididamente por todas las comunicaciones y las nuevas tecnologías en el medio rural que hagan viable cualquier proyecto de emprendimiento o mejora de las explotaciones y empresas del medio rural".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000120-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000120, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Educación de 3 de noviembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000160-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, sobre la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000160, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de 4 de noviembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

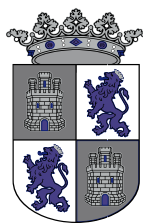
1. Promover y llevar a cabo en 2016 un censo actualizado -que incluya el estado de conservación- del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León.
2. Tomar en consideración la posible declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León.
3. Reforzar la promoción turística de estos bienes culturales, dentro y fuera de España, al tiempo de incrementar la información de los contenidos de los portales de Turismo y de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y en las redes sociales.
4. Que en los acuerdos para llevar a cabo acciones coordinadas con Comunidades vecinas se promuevan actuaciones encaminadas a establecer protocolos de colaboración con las Comunidades de Cantabria y el País Vasco para la promoción turística conjunta de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de las tres Comunidades (Castilla y León, Cantabria y el País Vasco)".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000450-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos por desplazamiento con fines asistenciales de los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

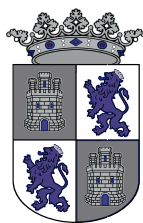
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000450, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos por desplazamiento con fines asistenciales de los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000559-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a retirar los Decretos 2/2016, de 4 de febrero, y 3/2016, de 4 de febrero, y a elaborar unos nuevos decretos que garanticen la calidad en la atención a las personas mayores que acuden a un centro residencial o de día, teniendo en cuenta determinados criterios y contenidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

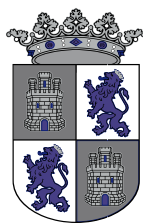
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000559, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a retirar los Decretos 2/2016, de 4 de febrero, y 3/2016, de 4 de febrero, y a elaborar unos nuevos decretos que garanticen la calidad en la atención a las personas mayores que acuden a un centro residencial o de día, teniendo en cuenta determinados criterios y contenidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000725-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la adopción de las medidas que se especifican referidas al fraude fiscal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000725, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la adopción de las medidas que se especifican referidas al fraude fiscal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000726-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, sobre medidas de apoyo a la empresa Embutidos Rodríguez, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000726, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, relativa a medidas de apoyo a la empresa Embutidos Rodríguez, S. L., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en colaboración con la Fundación Anclaje-FAFECYL, en aquellas cuestiones que le puedan competir, se adopten las siguientes medidas:

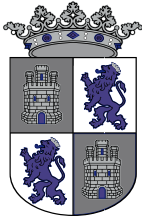
- 1) Apoyar a la empresa Embutidos Rodríguez, S. L., con todos los medios técnicos, administrativos y financieros, que resulten necesarios para facilitar a la empresa el mantenimiento de su capacidad productiva en Soto de la Vega, así como para la recuperación de su plena actividad al mismo nivel que antes del incendio, todo ello en el menor tiempo posible.
- 2) Apoyar a los trabajadores y en especial al personal autónomo para que, mientras se recupera la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar, sea el menor posible.
- 3) Buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de nuestra Comunidad de materias primas y auxiliares, hasta el momento en que se recupere la actividad productiva en las futuras instalaciones de Soto de la Vega.
- 4) Solicitar al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte en su ámbito competencial todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa Embutidos Rodríguez, además de aquellas otras que ayuden a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000727-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000727, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000728-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/000728, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Proposición No de Ley PNL/00728 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A elaborar un informe, junto a los sectores afectados, la comunidad científica y los servicios jurídicos, que tenga en cuenta, además del censo, la dinámica poblacional del lobo en la región, y de esta manera, conocer la verdadera realidad de la situación del lobo en nuestra Comunidad, las ventajas y los inconvenientes de que la población del lobo tenga la consideración de especie estrictamente protegida, o bien, de especie gestionable, así como los efectos jurídicos que se producirían con el cambio de estatus y la posible afectación en relación a una correcta compensación por daños a los ganaderos, incluyendo la responsabilidad patrimonial y el lucro cesante.

2. A acelerar las medidas para la correcta indemnización por daños a la ganadería, aprobadas por las Cortes de Castilla y León, en tiempo y cantidad



adecuada, incluyendo el lucro cesante. A acelerar las políticas de concienciación, y a plantear los beneficios de la recuperación y mantenimiento de la biodiversidad, incluido el lobo, así como establecer políticas de recuperación de ungulados en parques y zonas protegidas.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000728-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000728, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que se recabe de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León y de la Administración General del Estado un informe jurídico sobre la posibilidad y consecuencias de que el lobo en la población existente al sur del río Duero en Castilla y León pase de estar bajo el régimen jurídico de régimen de protección estricta del Anexo II y IV de la Directiva 92/43 de conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres, al régimen de especie gestionable del Anexo V de dicha Directiva.
- 2.- Que se recabe de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León y de la Administración General del Estado un informe jurídico sobre si es compatible el cambio de régimen jurídico del lobo a especie gestionable del Anexo V de la Directiva 92/43 antes indicada en la población del sur del río Duero con el mantenimiento del actual sistema de compensación de daños del lobo a la ganadería.
- 3.- Que se recabe de los servicios técnicos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, un informe sobre la situación actual del manejo y gestión del lobo en relación a los daños que ocasiona a la ganadería extensiva al sur del río Duero, y sobre si el cambio de régimen jurídico del lobo por parte de la Directiva 92/43 antes indicada al régimen de especie gestionable del anexo V de la misma, mantendría un estado de conservación favorable de la especie en Castilla y León y a la vez permitiría disminuir los ataques del lobo a la ganadería extensiva de forma más efectiva que con el régimen actual.
- 4.- Que, de ser posible el cambio de régimen jurídico del lobo en la población al sur del río Duero a especie gestionable del Anexo V de la Directiva 92/43, de ser compatible con el mantenimiento del sistema de compensación de daños ocasionados por el lobo a la ganadería al sur del río Duero y de ser un régimen que, manteniendo un estado de conservación favorable de la especie en el territorio de Castilla y León permita disminuir los ataques del lobo a la ganadería extensiva de forma más efectiva que con el régimen actual, se inste al Gobierno de la Nación a que este inicie ante la Comisión Europea el procedimiento necesario para que la población de lobos del norte de



España, incluida la totalidad del territorio de Castilla y León, sea incluida dentro del Anexo V de dicha directiva como especie gestionable, pero no siendo considerada por la Junta de Castilla y León como especie cinegética.

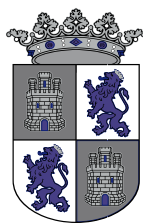
5.- Que producido ese cambio de régimen, se mantenga por la Junta de Castilla y León el sistema de compensación de daños del lobo a la ganadería extensiva al sur del río Duero".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000729-02

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000729, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-000729 relativa a "Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica".

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley sustituir "instan a la Junta de Castilla y León", por el siguiente texto: "Instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para regular en la legislación básica estatal las siguientes medidas".

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-000729 relativa a "Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica".

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al punto 2 de la Proposición No de Ley "Excluir de la contratación pública a empresas que estén radicadas o cuenten con amplia presencia en paraísos fiscales sin actividad económica que lo justifique, favoreciendo a aquellas empresas que presentan un mayor nivel de responsabilidad fiscal".

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000729-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000729, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas que participen en los concursos públicos de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

